



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Ejecutante: Jose Estanislao Higueta Montoya.
Ejecutados: María Margarita Segura de Guerrero y Nancy Stella Guerrero Segura.
Radicación: 73-449-31-03-002-2020-00046-00

De conformidad con el artículo 457 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el 30 de octubre de 2023 se declaró desierto el remate por falta de postores, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar – Tolima,

Resuelve:

1. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo el remate del inmueble distinguido con matrícula número 366-17893, ubicado en la casa 1 de la manzana F del Condominio Verdesol Propiedad Horizontal, embargado¹, secuestrado² y avaluado³, por razón del presente proceso.

2. La audiencia se realizará mediada por la virtualidad, utilizando la plataforma “lifesize” y a ella se podrán conectar al hacer click [AQUI](#).

La licitación iniciará a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día mencionado, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo (\$1.288.000.000) y previa consignación del 40% del avalúo (\$736.000.000), en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia S.A., tal como lo señalan los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso.

Las posturas han de ser remitidas al correo electrónico j02cctomeIgar@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de la celebración del remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

Las partes interesadas deberán consultar el protocolo que deben guardar en la audiencia de remate, así como las condiciones de su postura, se sujetaran a todas las instrucciones que obran en la circular DESAJCUC20-217, ítem “3. *Presentación de posturas de remate*”, la cual se podrán consultar [AQUI](#).

¹ Archivo 07 del expediente digital.

² Páginas 51 a 54 del archivo 2020-00046-00_DC ubicado en la carpeta despacho comisorio del expediente digital.

³ Archivo 50 del expediente digital.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que debe cumplir con las exigencias del artículo 450 del Código General del Proceso y el cual se publicará por cuenta de la parte interesada, en los medios de comunicación: “*el tiempo*” o “*el espectador*” o “*el nuevo día*” el día domingo, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha programada para la realización del remate.

La parte demandante, previo a la audiencia de remate, allegará copia informal de la página del periódico junto con certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

La audiencia de remate se sujetará a todo lo previsto por el artículo 452 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed6101570dd0c4ecb966c64fccf4a4a124e6da2831e17a5f82767ca6af3489f**

Documento generado en 03/11/2023 02:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
MELGAR – TOLIMA
VENCE EJECUTORIA**

Melgar: 14 de noviembre de 2023

Vence el término de 3 días de la ejecución de la providencia anterior.

Se surtió durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2023.

Inhábiles: 11, 12 y 13 de noviembre de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Quiroga Rodríguez', is written over a horizontal line.

Henry Quiroga Rodríguez

Secretario